

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO MANTILLA DE URIBE

DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA

RADICACION: 910013184001-2021-00113-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Téngase como notificado de forma personal a la señora **NINI JOHANA URIBE DELGADO** conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderada judicial contesta la demanda

Se allega memorial por parte de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA con poder otorgado por la señora MARCY DEL PILAR URIBE DELGADO dando contestación de la demanda, razón por la cual el Despacho tiene por notificada por conducta concluyente a la señora MARCY DEL PILAR URIBE DELGADO, del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de agosto de 2021.

RECONOZCASE personería a la doctora BERTA GONZALEZ RIVERA, para que actúe dentro del presente proceso en representación de NINI JOHANA URIBE DELGADO y MARCY DEL PILAR URIBE DELGADO en los términos del artículo 77 del C. G. del P., y para los fines del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento a lo resuelto en el numeral tercero del auto de fecha 25 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENFIQUE PINZON MOLANO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



Secretario.